



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 585/2016.1  
NUEVA TOLTÉN, 04 ABR. 2016

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Contrato de Comodato suscrito con fecha 04 de Abril de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Junta de Vecinos de Boroa Norte.

- La necesidad de entrega un retazo de terreno de aproximadamente 15 x 25 metros en calidad de Comodato a la Junta de Vecinos de Boroa Norte, para la construcción de una Sede Social.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Comodato de fecha 04 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Junta de Vecinos de Boroa Norte, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GMS/RNS/LVG/pgm.



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
A L C A L D E

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Gestión.
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

- 7 referencias ✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

## CONTRATO DE COMODATO

En Nueva Toltén a cuatro días del mes de Abril de dos mil dieciséis, comparecen; por una parte, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° ~~XXXXXXX~~ en representación de la I. Municipalidad de Toltén, ambos con domicilio en Nueva Toltén, calle O'Higgins N° 410, y por la otra parte, doña **IVETTE DEL CARMEN ULLOA PARRA**, chilena, cédula nacional de identidad N° ~~XXXXXXXX~~ Presidenta y Representante de la **JUNTA DE VECINOS DE BORO A NORTE**, con domicilio en Boroa Norte, comuna de Toltén, y exponen que han convenido en el siguiente contrato de comodato:

- PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega un retazo de terreno de aproximadamente 15 x 25 metros en calidad de Comodato a la Junta de Vecinos de Boroa Norte, este terreno se encuentra ubicado en el recinto de la Escuela Municipal del sector.
- SEGUNDO:** El Comité deberá utilizar este terreno en construcción de sede u oficina que vaya en directo beneficio de los socios de la Junta de Vecinos. La Junta de Vecinos podrá efectuar mejoramientos del entorno dentro del recinto y mejoras, sin perder la calidad de terreno exclusivo para Sede Social.
- TERCERO:** El presente Comodato Precario comenzará a regir a contar del 04 de Abril de 2016 por un periodo de cinco (5) años, renovable por un periodo igual, si ninguna de las partes contratantes manifiesta a la otra su voluntad de ponerle término con una anticipación mínima de dos meses al término del contrato o de la prórroga respectiva, mediante aviso dado por escrito.
- CUARTO:** La Junta de Vecinos de Boroa Norte, acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente Comodato.
- QUINTO:** La Junta de Boroa Norte, se compromete a efectuar la Administración, funcionamiento y operación de la Sede Comunitaria, teniendo a su cargo el pago de gastos comunes (luz, agua, gas, etc.), además de las eventuales reparaciones menores (Ej. Reposición de vidrios).
- SEXTO:** Las reparaciones mayores serán vía proyectos u otras fuentes de financiamiento.
- SÉPTIMO:** La Sede Comunitaria podrá ser facilitada a toda Institución u Organización de interés social o comunitario como Clubes deportivos, Centros de Madres, etc. Otro tipo de organizaciones deberá ser con consulta al Municipio.
- OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Comodato las partes fijan su domicilio en Toltén y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- NOVENO:** El presente Contrato de Comodato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante para la Junta de Vecinos de Boroa Norte.

**IVETTE DEL CARMEN ULLOA PARRA**  
Presidenta y Representante  
J.J. V.V. DE BORO A NORTE



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
A L C A L D E  
I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN